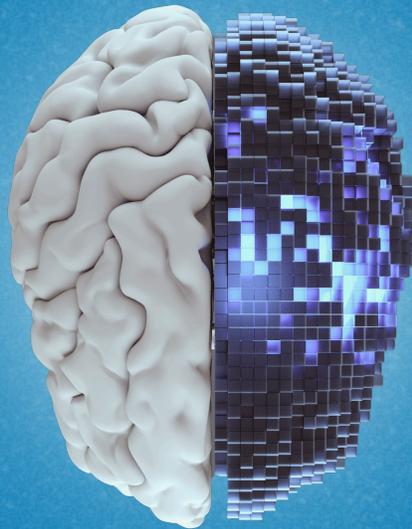


BOUTIQUE  
ASUNTOS PÚBLICOS

# Ley de Inteligencia Artificial

UNA COMPARATIVA ENTRE  
LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO



# Ley de Inteligencia Artificial en la UE

La ley fue aprobada en mayo de 2024 y entrará progresivamente en vigor desde agosto de este año, hasta cobrar plena vigencia en 2026. La ley busca equilibrar la innovación tecnológica con los derechos humanos.

Su **objetivo principal es regular el uso de esta tecnología en diversas áreas mediante un enfoque basado en el riesgo**. La Ley establece obligaciones graduales para las partes involucradas en la cadena de valor de la Inteligencia Artificial (IA), dependiendo del nivel de riesgo que plantean los casos de uso concretos.

Sus **principales contribuciones incluyen** un enfoque de regulación basado en riesgos, la imposición de transparencia en el uso y calidad de los datos, la supervisión humana robusta y garantizar que los sistemas de IA no sean discriminatorios y sean respetuosos con el medio ambiente.

4

## RIESGO INACEPTABLE

Aquellos sistemas que pueden llevar a una manipulación cognitiva del comportamiento, de puntuación social, y de identificación biométrica en tiempo real y a distancia.

---

3

## RIESGO ALTO

Sistemas que perfilan individuos o procesan datos personales, como categorización biométrica y la infraestructura crítica.

---

2

## RIESGO LIMITADO

Sistemas como chatbots, deben cumplir con ciertas obligaciones de transparencia.

---

1

## RIESGO MÍNIMO

Aplicaciones como filtros de spam, no están reguladas.

---

La Ley de IA es una innovación regulatoria mundial por ser la primera en su tipo. Será naturalmente un referente mundial para la regulación de los sistemas de inteligencia artificial, principalmente para los países involucrados en su desarrollo como China y EE.UU.

A pesar de sus nobles objetivos, **ha sido objeto de críticas por su potencial para obstaculizar la innovación**, especialmente para las *startups* debido a los elevados costos de cumplimiento. Asimismo, la falta de detalles concretos en la regulación y la necesidad de legislación secundaria adicional han sido identificadas como áreas de vulnerabilidad que podrían complicar su implementación efectiva.

# Legislación mexicana

En México han habido esfuerzos legislativos relevantes para regular la Inteligencia Artificial, proteger los derechos humanos y los datos personales de las personas ante esta revolución tecnológica.

Durante la LXV Legislatura (2021-2024), se presentaron iniciativas destacadas que buscaron crear un marco regulatorio que permita el desarrollo e impulso de la inteligencia artificial; sin embargo, ninguna logró materializarse en ley.

01

## Ley Federal que Regula la Inteligencia Artificial

**Sen. Ricardo Monreal Ávila (Morena)**

Establece un marco legal para los sistemas de inteligencia artificial en México basado en riesgos (símil europeo). Crea una Comisión Nacional de Inteligencia Artificial y otorga al IFT facultades de supervisión y resolución de conflictos.

02

## Ley para la Regulación Ética de la IA y la Robótica

**Dip. Ignacio Loyola Vera (PAN)**

Introduce un Consejo Mexicano de Ética para regular la IA y robótica, que busca asegurar el cumplimiento de normas éticas y la transparencia en el uso de estas tecnologías.

03

## Ley General de Neuroderechos y Neurotecnologías

**Sen. Alejandra Lagunes Soto (PVEM)**

Regula los neuroderechos y el uso de neurotecnologías, exigiendo consentimiento informado y prohibiendo la discriminación basada en características neuronales. Además, regular el desarrollo, uso, protección de datos y privacidad, integración con sistemas de inteligencia artificial.

04

## La Agencia Mexicana para el Desarrollo de la IA

**Dip. Jaime Bueno Zertuche (PRI)**

Crea una agencia autónoma para desarrollar y administrar la política nacional de inteligencia artificial, promoviendo la participación pública y privada.

05

## Ley que Regula el Uso de la Inteligencia Artificial

**Sen. Gustavo Madero Muñoz (Grupo Plural)**

Regula el uso de IA, prohibiendo aplicaciones dañinas y discriminatorias. Define infracciones y sanciones, y otorga al Instituto Nacional del Derecho de Autor la supervisión de violaciones.

Adicionalmente, cabe mencionar que el diputado **Javier López Casarín (PVEM)**, presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados presentó el 20 de marzo de 2024 una iniciativa de **Ley Federal de Ciberseguridad**. Si bien no aborda explícitamente la regulación de los sistemas de inteligencia artificial, un marco regulatorio de IA no puede ser pensado sin un enfoque de ciberseguridad.

# Por un marco regulatorio ético de la Inteligencia Artificial

## Actores internacionales y locales han impulsado la discusión sobre la regulación de la IA en México

En México, se han llevado a cabo diferentes **foros para socializar las mejores prácticas regulatorias de la inteligencia artificial**, principalmente aquellas que se emparejan en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De esta manera y mediante indicadores de desempeño, nuestro país podrá desarrollar una política regulatoria eficaz en materia de inteligencia artificial. Por ello la relevancia de incidir en las conversaciones clave en materia de IA.

Evento	Descripción
<b>Evaluación de la UNESCO del Estado de Preparación para la IA en México</b> <i>Fecha: 13 de julio 2024</i>	La UNESCO, junto con la Alianza Nacional de la Inteligencia Artificial (ANIA), presentó un informe que analiza las fortalezas y debilidades del ecosistema de IA en México. Este informe destaca la necesidad de un marco jurídico específico y la integración de principios éticos, como la ciberseguridad y la privacidad, ayudando a identificar áreas críticas para el desarrollo de regulaciones y políticas públicas en IA.
<b>Presentación de la Propuesta de Agenda Nacional de Inteligencia Artificial México 2024-2030</b> <i>Fecha: 3 de julio 2024</i>	La senadora Alejandra Lagunes presentó una propuesta para desarrollar un marco integral de IA en México. El documento recomienda la creación de la Agencia Digital Nacional y un Comité de Ética para supervisar la IA, garantizando su uso responsable y ético, y asegurando que se respete la dignidad humana y se promueva la inclusión social.
<b>Progreso en la Implementación de la RAM y Desarrollo de Políticas Nacionales</b> <i>Fecha: 15 de mayo 2024</i>	El análisis de la RAM, realizado por la UNESCO y la ANIA, concluye con recomendaciones para crear un marco jurídico específico y una Estrategia Nacional de IA. Estas recomendaciones buscan establecer regulaciones flexibles y una gobernanza efectiva para asegurar un desarrollo responsable y adaptativo de la IA en México.

#### Fuentes:

Organización de las Naciones Unidas, "La inteligencia artificial precisa marcos éticos de gobernanza" publicado el 13 de julio de 2024, disponible en el siguiente [enlace](#).

Anna Lagos, "México avanza con su plan nacional para el desarrollo ético de la inteligencia artificial" en Wired en línea, publicado el 3 de julio 2024 en el siguiente [enlace](#).

Senado de la República, "Presentan en el Senado Agenda Nacional de la Inteligencia Artificial para México 2024-2030" publicado el 15 de mayo 2024 disponible en el siguiente [enlace](#).

# Nuestras recomendaciones

Con estos pasos, México puede establecer una regulación robusta y ética para la IA, alineándose con estándares internacionales y protegiendo los derechos y la seguridad de sus ciudadanos.

## Desarrollar un marco regulatorio integral

Se recomienda **crear un sistema regulatorio según el nivel de riesgo** y establezca prohibiciones claras para aquellos sistemas de inteligencia artificial considerados peligrosos, **sin menoscabar la innovación tecnológica**.

## Fomentar la colaboración intersectorial

Es importante **involucrar al sector privado, académico y la sociedad civil en el desarrollo y supervisión de regulación de la IA**, asegurando que todas las partes interesadas contribuyan en igual medida con sus perspectivas y conocimientos.

## Crear organismos de supervisión y ética

Establecer un **consejo o comisión de carácter nacional que supervise el cumplimiento de normas éticas y técnicas** en el desarrollo y uso de la IA, para evitar replicar estereotipos y conductas raciales.

## Transparencia y rendición de cuentas

Crear **normas estrictas que protejan los datos personales** y garanticen una trazabilidad en el uso y manejo de los mismos.

## Educación en IA

Asegurar que tanto **los desarrolladores como los usuarios tengan un conocimiento adecuado sobre los sistemas de IA**, sus riesgos y oportunidades, tal como lo exige la norma europea.

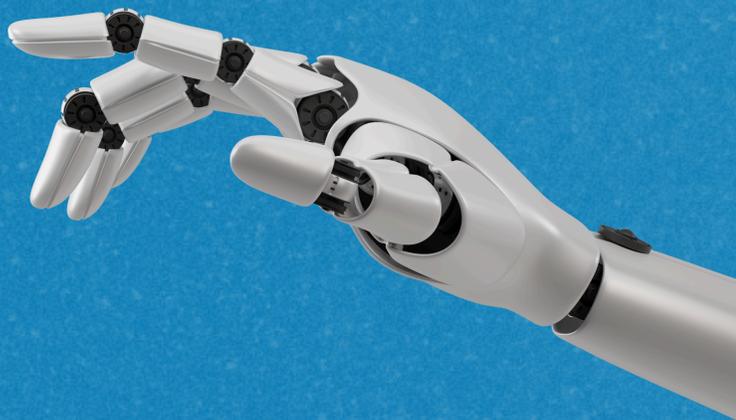
## Sostenibilidad

Establecer **regulaciones que incidan en la sostenibilidad de los sistemas de inteligencia artificial**, desde una economía circular de los dispositivos, hasta un manejo ecológico de los alojamientos de infraestructura física.

BOUTIQUE

ASUNTOS PÚBLICOS

Síguenos para  
más información  
en Asuntos  
Públicos



---

## Contacto

Email  
[contacto@bapublicos.com](mailto:contacto@bapublicos.com)

Redes sociales  
[@boutiqueasuntospublicos](https://www.instagram.com/boutiqueasuntospublicos)

Teléfono  
+52 462 210 1293